



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 3.996.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "B" - N° 205.549/ 9 - Fichero N° 63, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 05796-1; y

CONSIDERANDO:

Que los señores Belkys Zoraida Albertina Rioja de Bima, en su calidad de usufructuaria y los señores Daniel Omar, Rubén Alberto y Alicia María del Valle Bima, en su carácter de nudos propietarios, manifiestan, mediante nota obrante a fs. 1 del expediente de referencia, que es su voluntad la de donar a favor de este municipio, dos fracciones de terreno de su propiedad ubicadas en parte de la Concesión 294 de esta ciudad, para apertura de las calles J. B. Justo y J. P. López .-

Que la presente donación permitirá realizar la apertura de las calles J. B. Justo y J. P. López.

Que no surgen de los informes técnicos, objeciones para aceptar la donación formulada.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Acéptase y agradécese la donación efectuada por los señores Belkys Zoraida Albertina Rioja de Bima, Daniel Omar, Rubén Alberto y Alicia María del Valle Bima, de dos (2) fracciones de terreno, ubicadas en la Concesión 294 de esta ciudad, que tienen las medidas lineales y de superficie, sujetas a mensura, que se detallan a continuación, según croquis que se anexa y forma parte de la presente Ordenanza:

Para ser destinado a apertura de calle J. B. Justo :

POLÍGONO: (M-N-K-L-M): Partiendo desde el punto M y en dirección al Este se miden 35 m., puntos M-N, desde este último punto y en dirección Sur se miden 20 m. puntos N-K , desde este último punto y en dirección Oeste se miden 35,20 m. puntos K-L y desde este último punto y en dirección al Norte se miden 20 m. puntos L-M, cerrando el perímetro una superficie de 702 m².

Para ser destinado a apertura de calle J. P. López :

POLÍGONO: (E-F-A-B-C-D-E): Partiendo desde el punto E y en dirección al Este se miden 36,50 m. puntos E-F, desde este último punto y en dirección al Sur se miden 20 m. puntos F-A, desde este último punto y en dirección al Oeste se miden 3 m. puntos A-B, y desde este último punto y en dirección al Norte se miden 3,30 m.


PROF. BEATRIZ VIMO DE ROMERO
SECRETARIA
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

puntos B-C, y desde este último punto y en dirección al Oeste se miden 33,70 m. puntos C-D y desde este último punto y en dirección al Norte se miden 17 m. puntos D-E, cerrando el perímetro una superficie de 632,10 m².-

Art. 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, si luego de practicados los actos de mensura y subdivisión, existieran discordancias en las medidas consignadas en el artículo anterior, se establezcan las modificaciones que sean necesarias.-

Art. 3º) Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que, por medio de las Secretarías correspondientes, proceda a realizar los trabajos que la obra demande, a su cargo y costa.-

Art. 4º) Los titulares dominiales de los terrenos no urbanizados, con frente a esta futura calle, conservan las obligaciones contenidas en la Ordenanza N° 2588, incluidas las obras previstas en el artículo 5º), o la que reemplace en el futuro, en el supuesto de loteo. En caso de compraventa de los mismos, dicha obligación deberá constar en toda escritura traslativa de dominio.-

Art. 5º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a ejecutar las obras necesarias para liberar la traza y a realizar los trámites de inscripción registral administrativa ante el registro General de la propiedad Inmueble, conforme artículo 1810 - in fine - del Código Civil.-

Art. 6º) La Municipalidad de Rafaela tomará posesión de la fracción donada y descrita en el artículo 1º) a partir de la fecha de la promulgación de la presente Ordenanza.-

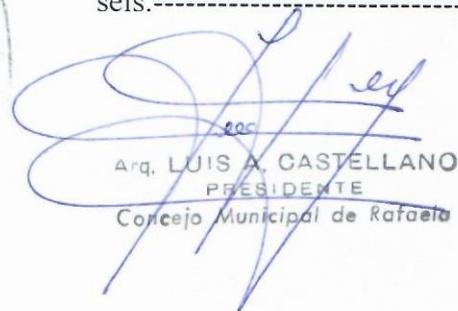
Art. 7º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en: B.:2.1.2.17.104/7 - Mantenimiento y Trabajos Varios.-

Art. 8º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del///
CONCEJO MUNICIPAL DE///
RAFAELA, a los veintiún días ///
del mes de diciembre de dos mil /
seis.-.....


PROF. BEATRIZ VIMO DE ROMERO
SECRETARIA
Concejo Municipal de Rafaela




Arq. LUIS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA



[Handwritten signature]
Arq. LUIS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela



[Handwritten signature]
PROF. BEATRIZ VIMBO DE ROMENO
SECRETARIA
Concejo Municipal de Rafaela